

por los motivos q<sup>e</sup> la Ciudad Considerò por Suficien-  
tes para determinar la Suspens<sup>on</sup> de dha Concurren-  
cia, y de Consultar, y Presentando al Rey sobre el  
Asiento, ofreciendo ejecutar lo mismo el dho Señor  
Colector Subdelegado, mediante, à haber quedado este  
enterado del vsuelto por dho Ayuntam<sup>to</sup> atento  
à lo qual, y à que no puede haber Vazon ni motivo q<sup>e</sup>  
embaxare la execucion delo que por S. M. se  
manda por la R<sup>l</sup> Instruccion para que se ponga  
en practica la Unica Contribucion, Cuyo Retraso  
seria digno de reprehension, si se Experimentare,  
Por tanto, y para evitar este, y demas inconveni-  
entes, que en la dilacion pueden seguirse, Devia  
demandar, y mandò, se lleve a puxo, y deuido efecto  
el dho probehido, en dos del Corriente en todos sus  
Extremos, y que en el dia de mañana Cinco del  
presente, se celebre Cavildo Extraordinario Ci-  
tandose para ello Generalm<sup>te</sup> à todos los Cavalleros  
Capitulares, y Procurador Sindico General, ala Sa-  
la Consistorial, y ora Acostumbrada, y pase el  
Correspondiente habiso à dho Señor Subdelegado  
Colector, para que concurre a dho Ayuntam<sup>to</sup>  
en Cuyo Consistorio, ocupe el lugar inmediato des-  
pues de la Justicia, ò del que presidiere, en falta  
de ella, como se prebiere, y manda en el Capitulo  
veinta y uno de dha Real Instruccion, y tenga

